

FA DE CIEA

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
Registro de Propiedad Intelectual N° 631.176

Año LVI Enero a Marzo de 1968 Serie IV, N° 31

SUMARIO

COLABORACIONES

	Pág.
El objeto de la política monetaria	<i>Julio H. G. Olivera</i> 3
La planificación económica social en Argentina a nivel nacional	<i>Enrique Domenech</i> 11
El consultor de empresas vs. la resistencia al cambio	<i>Jorge A. Hermida</i> 45

DOCUMENTOS

Informe de la delegación argentina ante la VIII Conferencia Interamericana de Contabilidad	63
--	----

FE DE ERRATAS	77
---------------------	----

Dirección y Administración
Viamonte 1592 (2º Piso)
Buenos Aires

Informe de la delegación argentina ante la VIII Conferencia Interamericana de Contabilidad

La VIII Conferencia Interamericana de Contabilidad se llevó a cabo en el Hotel Tamanaco de la ciudad de Caracas (Venezuela) entre los días 28 de agosto y 2 de setiembre de 1967. Integraron la delegación argentina los siguientes profesionales: Fernando Raúl Acoroni, Aquiles Aiello, Eder Nere Arambarri, Carlos César Balderramas, Esther Benchimol de Panno, Mario Biondi, Manuel I. Blustein, Felio Arnulfo Bordón, Homero Braesas, Jorge Raúl Caminotti, William Leslie Chapman, Miguel Chirinian, Julio Diez, Jorge Forrester, Santiago Gagliano, Luis García Arias, Enrique A. García Pereira, Abel González Lacanna, Luis Herrero, Enrique Herrscher, Santiago Carlos Lazzati, Rafael E. Lobos, Alberto Maineri, Manuel Mayansky, Angel Moral, Marcos Plotnik, Juan A. Quilici, Manuel María Risueño Ferraro, Raúl José Scoponi, José Luis A. Silva, Celia Tau de Zandoná, Herbert C. Taylor, Juan Carlos Ureta, Jesús Vázquez Ger, Andrés Wynveldt. Esta, presidida por el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Graduados de Ciencias Económicas, Dr. Juan A. Quilici, constituyó sus autoridades de la siguiente manera:

Presidente: Juan A. Quilici (Rosario)

Vicepresidente: Felio A. Bordón (Córdoba)

Secretario Técnico: Herbert C. Taylor (Santa Fe)

Secretario: William Leslie Chapman (C. Federal).

La Conferencia dispuso que las comisiones de trabajo fueran las siguientes:

1. Normas de Auditoría;
2. Práctica Profesional;
3. Normas de Contabilidad;
4. Contabilidad de Costos;
5. Fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda;
6. Terminología;

7. Contabilidad Gerencial;
8. Planes de estudio y unificación de métodos de enseñanza;
9. Intercambio;
10. Actuación del Contador Público en el Desarrollo del Hemisferio Occidental;
11. Reglamentación de la Profesión;
12. Cooperación para el Servicio Internacional.

Las autoridades de la delegación argentina procedieron al nombramiento de los representantes de la delegación ante cada una de las comisiones de trabajo. Todos ellos fueron luego elegidos en el seno de las comisiones para actuar en alguno de los cargos fijados para cada una de ellas por la Conferencia. De tal manera tuvieron una actuación directiva las personas que se indican a continuación:

Comisión Nº 1: Luis García Arias (Mendoza) - Secretario.

Comisión Nº 2: Marcos Plotnik (La Plata) - Relator.

Comisión Nº 3: Andrés Wýnveldt (Avellaneda) - Presidente.

Comisión Nº 4: Jorge R. Caminotti (Córdoba) - Relator.

Comisión Nº 5: Homero Braessas (C. Federal) - Relator.

Comisión Nº 6: Raúl J. Scoponi (B. Blanca) - Relator.

Comisión Nº 7: Enrique G. Herrscher (C. Federal) - Presidente.

Comisión Nº 8: William Leslie Chapman (C. Federal) - Secretario y Relator.

Comisión Nº 9: Mario Biondi (C. Federal) - Relator.

Comisión Nº 10: Herbert C. Taylor (Santa Fe) - Vice Presidente
(El señor Taylor en su carácter de Secretario Técnico integró la Comisión de Secretarios Técnicos).

Comisión Nº 11: Angel Moral (Rosario) - Secretario.

Comisión Nº 12: Manuel Risueño (C. Federal) - Secretario.

La labor de las Comisiones fue intensa y se llevó a cabo a partir del miércoles hasta el viernes inclusive, tanto de mañana como de tarde. En algunos casos, ciertas comisiones sesionaron hasta altas horas de la noche en la preparación de informes y mociones que debían presentarse.

La delegación argentina presentó dieciocho trabajos, muchos de los cuales fueron aprobados y recomendada su publicación. Se indican seguidamente los trabajos cuya publicación decidió la Conferencia:

Comisión Nº 1

- Informe Extenso - José L. Silva (Argentina - Capital Federal).
- Informes de Auditoría para las Agencias y Bancos de Préstamo Internacional - Benjamín Callirgos G. (Perú).

Comisión N° 2

- El Contador Público como Consultor - George Baker (Venezuela).
- Las Normas Éticas en la Profesión de Contador en los Estados Unidos - R. Kirk Batzer (E. Unidos).
- Dirección Superior y Auditoría Interna - Jorge E. Nardelli (Argentina - Avellaneda).
- La Consultoría en Servicios Administrativos, Tema que requiere atención especial en futuras Conferencias Interamericanas - Manuel Marrón González (México).

Comisión N° 3

- Los créditos Diferidos y el Análisis de la Solvencia en la Empresa - Carmelo Chillida (Venezuela).
- Gastos Generales y Registros de Planta en las Compañías de Servicios Públicos - L.A. Ruiz (Puerto Rico).
- Ensayo de un Concepto de Ganancia Realizada - E. Bocardí, W. L. Chapman y H. Chyrikins (Argentina - Capital Federal).

Comisión N° 5

- Ajustes de Estados Contables para Reflejar las Variaciones en el Poder Adquisitivo de la Moneda en Períodos de Inflación - Comisión Conjunta de la Argentina.
- Taxas de Retorno sobre Inversión e Fluctuaciones de Precios - Sergio de Yudicibus (Brasil).
- Corrección de Estados Contables en Períodos de Envilecimiento Monetario - Angela Gurruchaga y Horacio López Santiso (Argentina - Capital Federal).
- Metodología a Aplicarse para el Ajuste de Estados Contables con miras a aislar los resultados de la gestión de los producidos por el Proceso Inflacionario - Mario E. Pravia (Uruguay).

Comisión N° 7

- El Sistema Presupuestario como Mecanismo indispensable para una buena Administración - A. B. Martínez Infante (Venezuela).
- Contabilidad por Áreas de Responsabilidad - Centro de Estudios Contables de México.
- El Control de Costos ejercido por los distintos niveles de Gerencia - E. G. Segarra (Venezuela).
- Enfoques Gerenciales de la Determinación del Capital de Trabajo - E. G. Herrscher (Argentina - Capital Federal).

- Presupuesto y Movilización del Capital de Trabajo (Colegio de Graduados de Bahía Blanca).
- Sistema para el Manejo y Control de Fondos en relación con líneas de Crédito Bancario - O. R. Casella (Argentina - Capital Federal).

Comisión Nº 8

- Informe sobre Planes de Estudio en Países Latinoamericanos presentado por los expertos señores Jesús Vázquez Ger (Argentina - Capital Federal) y Francisco Esculies (Paraguay).

Comisión Nº 12

- Informe de la Comisión presentado por el delegado permanente.

Tiene importancia destacar que en la sesión plenaria anterior a la de clausura se leyó un solo trabajo de los estudiados en Comisión. La lectura estuvo a cargo del colega E. G. Herrscher y consistió en una síntesis de su trabajo intitulado "Enfoques Gerenciales para la Determinación del Capital de Trabajo".

Además de los trabajos mencionados, las principales resoluciones técnicas de cada Comisión aprobadas por la Junta de Presidentes fueron las siguientes:

Comisión Nº 1 - En ella se resolvió:

- a) Recomendar que las asociaciones profesionales de los países miembros de la Conferencia Interamericana de Contabilidad desarrollen un programa educacional en auditoría y el procesamiento electrónico de datos.
- b) Recomendar que cada país miembro dé a conocer a través de la Secretaría Permanente de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad el material existente sobre esta materia, debiendo hacerse un esfuerzo conjunto en el sentido de coordinar y divulgar esta información en una forma que sea útil a todos los contadores públicos americanos.
- c) Reiterar la adopción de las Normas de Auditoría aprobadas en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, dado que no todos los países de América las han aún adoptado.
- d) Recomendar que las entidades de crédito nacionales e internacionales establezcan en sus requerimientos que los exámenes de auditoría se efectúen en base a las Normas de Auditoría adoptadas por

- la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, para todos aquellos países que las han hecho propias.
- e) Recomendar que las auditorías para los fines de entidades de créditos nacionales e internacionales sean practicadas exclusivamente por Contadores Públicos Independientes.
 - f) Que el informe de auditoría generalmente conocido como "extenso" o "largo" deberá originarse de un examen de estados financieros efectuados con la finalidad de poder expresar una opinión conforme a los lineamientos del informe breve.
 - g) Que todo informe extenso o largo deberá incluir el informe breve o referirse expresamente al mismo en caso de haber sido emitido por separado.
 - h) Que el informe extenso deberá contener una indicación clara del alcance del examen y el grado de responsabilidad que el contador público asume respecto a la información contenida en el mismo.

Comisión Nº 2 - Respecto a la actuación del contador público como consultor, se res olvió:

- a) Los contadores públicos pueden suministrar servicios consultivos generales a sus clientes.
- b) Su práctica consultiva abarca propiamente todo el área de estructura.
- c) Las consultas que originan decisiones deberán ser consideradas cuidadosamente y, para decisiones mayores de naturaleza marcadora de curso o implementadora, sus funciones deberán limitarse a la recolección, análisis e interpretación de datos.
- d) El Contador Público debe tener cuidado de mantenerse capacitado para supervisar el trabajo de otros profesionales que colaboren con él en otras áreas de consultoría de administración diferentes a la de finanzas y control y, si no domina la materia consultada, debe abstenerse a considerar el servicio solicitado.
- e) La actuación del Contador Público como consultor debe ser ejercida sin menoscabo de su independencia de criterio.

Asimismo se decidió incorporar a las conclusiones de la comisión las siguientes:

- f) En futuras Conferencias será considerada la CONSULTORIA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTADOR PUBLICO, como una gran área con sus correspondientes subáreas.
- g) Recomendar, con carácter enunciativo, a considerar como subáreas las siguientes:

- Presupuestos.
- Planeación Financiera.
- Planeación e Implantación de Sistemas de Costos.
- Planeación e Implantación de Sistemas Electrónicos.
- Plantación e Implantación de Sistemas de Oficinas.
- Planeación e Implantación de Sistemas de Contabilidad General.
- Organización General.
- Máquinas Electrónicas.

h) Recomendar, para las próximas Conferencias Interamericanas, el estudio de: "Las sub-áreas de actividades a desarrollar con la colaboración de otros profesionales" con respecto a las actividades siguientes:

- Diagnóstico Industrial.
- Estudios de Ingeniería Industrial.
- Estudios sobre Investigación de Mercados.
- Análisis y Valuación de Puestos.
- Selección de Personal.
- Publicidad.
- Evaluación de Personal.
- Entrenamiento y Localización de Ejecutivos.

Con referencia a las reglas de ética profesional que norman el ejercicio de la actuación del Contador Público en su función de dictaminador de estados financieros, deben regir su actuación como Consultor en Administración de Empresas, en cuanto se refieren a los siguientes campos:

- A) Competencia.
- B) Asociación.
- C) Independencia.
- D) Divulgación.
- E) Relación entre Auditores y Consultores.

En cuanto a estas áreas en particular la Comisión aprobó un informe en el que se opinaba que sería conveniente precisar:

A) *Competencia*

Que el Contador Público deberá dedicar su actividad de consultor básicamente a las áreas de Finanzas y Control y que podrá prestar sus servicios en los diferentes campos de la administración limitado sólo por su preparación, experiencia y capacidad para poder supervisar el trabajo de otros profesionales que le ayudan.

B) *Asociación*

El Contador Público, para el ejercicio de su actividad de Consultoría en administración de empresas, puede asociarse con otros profesionales, pero en el nombre de su Firma debe hacer constar este hecho, con el uso de las palabras "A. X. y Cía., Contadores Públicos y Consultores en Administración", u otros semejantes.

C) *Independencia*

Se debe admitir que en cuanto se refiere a su "independencia", la actividad de consultoría en administración de empresas, del Contador Público no es incompatible con su actividad de auditor independiente en la misma compañía, siempre y cuando se limite a recomendar, asesorar o sugerir y no a tomar decisiones operativas y acepte asimismo la obligación de sostener un criterio libre e imparcial al examinar las cuentas y emitir su opinión respecto a los estados financieros y al expresar su opinión cuando actúe como consultor de empresas.

D) *Divulgación*

En cuanto se refiere a "Divulgación" es aceptable mantener el principio de que, la oferta de servicios o solicitud de trabajos profesionales, por circulares, avisos en los periódicos u otros medios de publicidad, así como en entrevistas no basadas en previas relaciones personales, es CONTRARIA A LA ETICA PROFESIONAL, ya que toda publicidad provocada directa o indirectamente con fines de lucro o autoelogio, menoscaba la tradicional dignidad de la profesión.

Sin embargo podría aceptarse que en cuanto a su práctica como Consultor de Empresas, no se considerará como publicidad los folletos que elaboren los Contadores Públicos informando a sus clientes o personas que los soliciten directamente, sobre el alcance de los servicios que prestan.

E) *Relación entre Auditores y Consultores*

No hay duda de que la regla que dice "El Contador Público no solicitará trabajo de clientes de otros Contadores Públicos" es también aplicable tanto a los trabajos de auditoría como de consultoría.

Sin embargo, el Contador Público. actuando como Consultor puede ser invitado a emprender un trabajo profesional que sea adicional al que ya está desempeñando otro Contador Público, quien continuará con sus actividades contratadas, pero en todo caso el primero debe notificar el hecho a este último, como una cortesía entre Colegas.

También el Contador Público no debe ofrecer trabajo al empleado de otro Colega, si no es con la conformidad de este último. No se consi-

derará que un Contador está infringiendo este principio, si contesta una solicitud hecha públicamente por el empleado solicitante.

Por último, debemos reconocer que si los códigos de ética de nuestros países no reglamentan hasta ahora en la forma general antes descripta, nuestra actividad como Consultores en Administración de Empresas, y que lograr su modificación es un asunto muy cuidadoso que requiere un profundo estudio, esto nos obliga moralmente más a imponernos estas reglas de conducta voluntariamente en bien del prestigio de nuestra profesión.

Comisión N° 3 - En esta comisión lo resuelto fue:

- a) Creación de una sub-comisión permanente para el estudio de todo lo referente a la contabilidad gubernamental e institucional que presentará recomendaciones a la IX Conferencia Interamericana. (Véase referencia posterior acerca de lo resuelto en la Comisión de Reglamento).
- b) Difusión de trabajos sobre contabilización y conversión de operaciones en moneda extranjera e inclusión del tema en los Principios y Normas de Contabilidad aprobados en Mar del Plata, luego de los estudios que sobre el tema se realicen. Se fija un plazo hasta el 31 de agosto de 1968 para que los países americanos hagan llegar al país coordinador sus observaciones y sugerencias sobre el tema.
- c) Promover la adopción de los Principios y Normas Técnico-Contables aprobados en la VII Conferencia de Mar del Plata por todos los cuerpos colegiados de los países miembros, presentándose a la IX Conferencia un informe sobre los resultados de esta gestión.
- d) Estudiar los siguientes temas específicos: "Consolidación de Estados Financieros"; "Tratamiento Contable de Impuestos y de Pensiones e Indemnizaciones por despido o terminación de contratos de Trabajo". Los resultados de estos estudios deberán ser informados a la IX Conferencia.
- e) Adelantar las gestiones necesarias ante los gobiernos de los respectivos países para que en el futuro las disposiciones que se relacionan con la legislación de las prácticas contables, mercantiles y fiscales sean consultadas con las organizaciones de profesionales especializados en tales materias, con el fin de que éstas armonicen con las prácticas y normas contables de aceptación general.
- f) Crear una sub-división de Sistemas y Procedimientos.

Comisión N° 4 - Se resolvió:

- a) Determinación de un mecanismo en la fijación de áreas para los trabajos presentados, que eviten destinos equivocados por indeterminación en el título, o multiplicidad de áreas en un mismo trabajo.
- b) Determinación de la temática de cada área con mayor precisión destacando aquellos temas que especialmente interesa profundizar como aportes necesarios a la actividad profesional.
- c) En relación con el punto anterior se particularizaron los siguientes aspectos.
 1. Profundización del estudio sobre la relatividad y elasticidad de los elementos del costo.
 2. Determinación de las interrelaciones con técnicas y ciencias afines.
 3. Requerimiento, como parte de la Ciencia Económica de estudios sobre la progresiva influencia de las nuevas concepciones científicas y técnicas de las ramas complementarias como por ejemplo: economía, matemáticas y tecnología industrial, etc.
 4. Indicación de la necesidad imprescindible de acondicionar sus técnicas y elementos a los nuevos campos de la actividad económica, o sea, comprender que el costo sirve tanto a empresas públicas como privadas, de alcance no sólo local o nacional, sino también multinacionales, siguiendo la suerte de sus respectivos mercados, con todas las implicancias para la dirección que ello trae aparejado.

Comisión N° 5 - Resoluciones:

- a) Durante el lapso comprendido entre la VIII y la IX Conferencias Interamericanas de Contabilidad cada país miembro experimentará o adoptará las normas generales y particulares contenidas en el trabajo de la Argentina intitulado "Ajustes de Estados Contables para Reflejar las Variaciones en el Poder Adquisitivo de la Moneda en Períodos de Inflación" con el fin de que en la preparación de Estados Contables se reflejen las variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda.
- b) Los resultados de tal experimentación o adopción serán informados al país coordinador el que presentará las conclusiones sobre las mismas, de manera que la IX Conferencia Interamericana esté en condiciones de recomendar el método más apropiado de aplicación general para la preparación de los Estados Contables mencionados en el punto a).

Comisión N° 6 - Resoluciones:

Se aprueba el contenido de un trabajo sobre léxico contable trilingüe. México enviará a cada uno de los países miembros la lista del léxico básico preliminar.

Cada país miembro designará un coordinador quien conjuntamente con el Delegado Permanente recibirá ejemplares de dicho léxico con el fin de:

- a) Recabar los términos contables de uso local o regional.
- b) Enviar a México, como país coordinador, dentro de un plazo no mayor de seis meses de recibidos, las sugerencias y recomendaciones pertinentes, para que se entreguen a quien correspondá con el objeto de que sean incluidas en el léxico contable a editarse.

México, como país coordinador de la sub-comisión permanente de Terminología en castellano, establecerá contactos en la IX Conferencia Mundial de Contabilidad con la Unión Europea de Expertos Contables Económicos y Financieros "Union Européenne des Experts Comptables Economiques et Financiers" (U.E.C.) para obtener el léxico Internacional de los principales términos utilizados en contabilidad.

México, con los informes de los Coordinadores de los países miembros y con la documentación de la U.E.C. continuará las labores de compilación de terminología contable, sometiendo a la próxima Conferencia un proyecto de léxico contable trilingüe.

Comisión N° 7

En esta comisión las resoluciones se centraron en la aprobación de los trabajos presentados.

Comisión N° 8 - Resoluciones:

- a) Se resolvió como aporte a la elaboración de bases uniformes para la formulación de los planes de estudio para América latina lo siguiente:

Los planes de estudio para la formación del Contador estarán dirigidos a obtener un profesional que esté fundamentalmente preparado para poder acometer la atención de las siguientes áreas, en la empresas privadas como en las entidades públicas:

1. Examen de estados contables con el fin de emitir dictámenes independientes sobre los mismos.
2. Consultoría de técnicas vinculadas a la preparación e interpre-

tación de información contable al uso y aplicación de los modernos métodos de dirección empresarial especialmente aquellos estructurados en una base preponderantemente contable, matemática y estadística sin excluir lo concerniente a la implementación y utilización de sistemas de registro y computación.

3. Asesoramiento en materias relativas a la aplicación de leyes fiscales, de previsión social y aquellas reguladoras de otras actividades económicas y sociales.
4. Consultoría sobre aspectos de la economía de la empresa.
5. Organización y racionalización de estructuras administrativo-contables.
6. Intervención en la macro-contabilidad (contabilidad social) en la parte referente a su estructuración cuantitativa técnica formal.

A los fines de la formación de contadores, la enseñanza media debe tener fundamentalmente un contenido cultural humanístico.

En principio, pues, el contenido del ciclo contable debe iniciarse con las primeras nociones de contabilidad. En los diversos países en que existen escuelas de comercio a nivel de estudios secundarios, sus egresados deben ser admitidos a la universidad sólo si en su enseñanza han obtenido una suficiente formación cultural y humanística.

La formación del Contador Público debe efectuarse a nivel universitario, constituyendo una carrera específica separada.

- b) Apoyar la continuación del estudio iniciado por la Secretaría encaminado hacia la proposición de un modelo de plan de estudios sobre bases uniformes para la formación del contador en los países americanos.

Procurar que los resultados del estudio se hagan conocer antes de la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad ante la cual se haría la propuesta del modelo de plan de estudios sobre bases uniformes.

- c) Con respecto a la ponencia presentada por el Contador César A. Salas (Cuba en el exilio) de crear una editorial para la traducción y publicación de libros de contabilidad, la Junta de Presidentes difirió su consideración para la IX Conferencia Interamericana.

Comisión N° 9 - Se resolvió:

- a) Exhortar a los países miembros e intentar la intensificación del Intercambio como un medio muy conveniente de difusión de los temas de las demás áreas de la Conferencia.

- b) Aconsejar que los mayores esfuerzos se desplacen, hasta la celebración de la IX Conferencia, a perfeccionar el intercambio informativo.

Comisión N° 10 - Se resolvió:

- a) Destacar ante los Organismos Internacionales, como la Organización de Estados Americanos, el B.I.D., el Comité Ejecutivo de la ALALC, el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Centro de Estudios de Integración Económica, la función que vienen cumpliendo las Organizaciones profesionales de Contadores, a través de sus miembros, desarrollando una labor altamente especializada, y de trascendencia en la hora actual, y que está dirigida precisamente al desarrollo económico de las naciones, de las entidades y en las operaciones internacionales; y

Que la Secretaría Permanente de la Conferencia, ante la importante misión que cumple en íntima y superior colaboración con todos los países miembros de las tres Américas:

1. Dé a conocer ante los gobiernos de las Américas y ante los organismos internacionales inherentes, la tarea que viene cumpliendo la Conferencia Interamericana, tendiente a la superación profesional del Contador, en beneficio de nuestros países y su interés en colaborar a la solución de los problemas del desarrollo económico, estudiando los resultados de los esfuerzos, tanto de los países de América como de otras naciones.
 2. Para el logro de lo anterior, solicitar una contribución financiera del fondo que el BID tiene considerado para la creación del Instituto Latinoamericano para Planeamiento del Desarrollo, conforme al ofrecimiento hecho por el representante de dicho organismo en la VI Conferencia Interamericana, celebrada en N. York en 1962.
- b) La Secretaría Permanente formulará un presupuesto detallado de los gastos que debe cubrir para dar cumplimiento a todas las recomendaciones de la Conferencia y previa vista del mismo al país coordinador (México) y a los Delegados Permanentes para obtener una aprobación escrita de la mayoría de éstos, elevará un pedido de fondos a las instituciones que los tengan asignados para gastos de este tipo.

El pedido de ayuda no se limitará al BID sino a todos los que estén dispuestos a considerar favorablemente pedidos de esta naturaleza.

El Secretario Permanente no aceptará ayuda financiera que

implique obligaciones por parte de la Conferencia que no estén autorizadas por la Comisión Permanente o por una Conferencia.

Comisión N° 11 - Se resolvió:

- a) Instar a las entidades patrocinadoras para que tomen parte activa en la formulación de los proyectos de leyes reglamentarias del ejercicio independiente de la profesión de Contador Público a fin de que las mismas recojan las distintas conclusiones de las reuniones interamericanas, adecuadas a las necesidades, características y circunstancias de cada país.
- b) Señalar que se estima conveniente que exista en cada país miembro un solo título habilitante para el ejercicio independiente de la Contaduría Pública, obtenido de acuerdo a las normas legales propias, pero que respondan a planes de enseñanza, y experiencia, que reflejen las auténticas necesidades de conocimientos superiores y recoja las resoluciones que sobre el particular adopte la Conferencia Interamericana de Contabilidad.
- c) Declarar que el respeto de los derechos adquiridos por todas las personas en el momento de la promulgación de las leyes respectivas estén ejerciendo o hubieren ejercido la Contaduría Pública, debe serlo sin más restricciones que las referidas a la comprobación del ejercicio total o parcial de los servicios que la ley atribuya a los Contadores Públicos.

Comisión N° 12

Fue aprobado el informe del país coordinador, EE.UU., que se refirió a la creación y actividades de la Comisión de Cooperación para el Servicio Internacional.

Resoluciones de carácter general - Las principales fueron:

1. Se reorganizaron las áreas de estudio, designándose los países coordinadores que se indican a continuación:

Area 1 — CONTABILIDAD. País coordinador: Argentina.

Sub-áreas: Fundamento y concepto de la contabilidad. Normas de contabilidad. Costos. Fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Terminología. Contabilidad gerencial. Sistemas y procedimientos. Contabilidad gubernamental.

Area 2 — FORMACION DEL CONTADOR. País coordinador: Puerto Rico.

Sub-áreas: Planes de estudio y unificación de métodos de en-

señanza. Intercambio de profesores, de estudiantes, de información y publicaciones técnicas.

Area 3 — EJERCICIO PROFESIONAL. País coordinador: *México.*

Sub-áreas: Normas de auditoría. Ética profesional. Administración del despacho profesional. Servicios de consultoría del Contador Público.

Area 4 — DESARROLLO DE LA PROFESION. País coordinador: *Venezuela.*

Sub-áreas: Actuación del contador público en el desarrollo económico del hemisferio occidental. Reglamentación de la profesión. Actuación del Contador Público ante la legislación que afecta la aplicación de las normas generalmente aceptadas.

Los países que no son coordinadores de área participarán en los trabajos y estudios dentro de cada área, en los términos de las comunicaciones que los países coordinadores entreguen a la Secretaría Permanente para su distribución.

2. Se designó Contador Benemérito de las Américas al Contador Ramón Cárdenas Coronado de Venezuela. Existen con él actualmente los siguientes otros Contadores Beneméritos designados en otras Conferencias.

Contador Juan Angel Gil (Puerto Rico)

Dr. Juan Rodríguez López (Uruguay)

Contador Alberto Arévalo (Argentina)

La Conferencia rindió homenaje a la memoria del Contador Benemérito Don Roberto Casas Alatríste (México) fallecido en 1967.

3. Se aprobó que la sede de la 9a. Conferencia Interamericana de Contabilidad a celebrarse en 1969 sea la ciudad de Lima.
4. Se aceptó el criterio de no aceptar la incorporación al temario de las Conferencias que se realicen en el futuro los trabajos que no se presenten en los términos fijados por la reglamentación.

William Leslie Chapman

Secretario

Juan A. Quilici

Presidente